Lugar: Municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo

Fecha: 10 de agosto de 2023

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de **Puerto Leguizamo** ubicado en el Departamento del **Putumayo**, del Proyecto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 en el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo"*, objeto del Convenio y/o Contrato No. 1392 de 2020, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo.

ASISTENTES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	RUBEN ARTURO VELÁSQUEZ ALVARADO	Alcalde	Municipio de Puerto Leguízamo
2.	LINA VICTORIA CORREA BETANCOURT	Secretaria de Obras e Infraestructura (Supervisora)	Municipio de Puerto Leguízamo
3.	DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO	Supervisión Ministerio del Interior	Ministerio del Interior

Nota: De acuerdo con lo señalado en el convenio interadministrativo No. 1392 de 2020, se delegó como apoyo a la supervisión, al Ingeniero Dario Fernando Cordoba Jurado, por tal motivo, teniendo en cuenta sus conocimientos profesionales, realiza la verificación del cumplimiento del objeto del convenio, cuyo objeto es la ejecución del proyecto SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, en el municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo. Por lo anterior, el supervisor del convenio No.1392 de 2020, por parte del Ministerio del interior, firmará la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C.

1 ANTECEDENTES

I. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**

1. OBJETO DEL CONVENIO:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 en el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo".

***2.* SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:**

El 18 de noviembre de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1392 de 2020, entre el Ministerio del interior – FONSECON, y el Municipio de *Puerto Leguizamo - Putumayo*.

***3.* FIRMA DE ACTA DE INICIO:**

El 03 de diciembre de 2020, se firmó el *Acta de Inicio* del Convenio Interadministrativo No. 1392 de 2020, entre el Ministerio del interior – FONSECON, y el Municipio de *Puerto Leguízamo - Putumayo*.

Powered by CamScanner

4. MODIFICACIONES:

Primera modificación se suscribió el 9 de diciembre de 2020, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del presente Convenio, respecto al literal c del primer desembolso.

Segunda modificación se suscribió el 13 de octubre de 2021, por medio de la cual se modificó la cláusula séptima – apropiaciones presupuestales.

5. PRÓRROGAS:

Al convenio se le realizaron cinco prórrogas:

La primera prorroga se suscribió el 30 de agosto de 2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021.

La segunda prorroga se suscribió el 13 de octubre de 2021, ampliando el plazo hasta el 28 de Febrero de 2022.

La tercera prorroga se suscribió el 29 de abril de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.

La cuarta prorroga se suscribió el 29 de agosto de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

La quinta prorroga se suscribió el 28 de octubre de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. ADICIONES:

Al convenio se le realizaron una adición:

La Primera adición se suscribió el 29 de abril de 2022, por un valor de $400.000.000 M/L, de los cuales el municipio aporto $100.000.000 M/L, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000785 del 2 de julio de 2021 y el Ministerio del Interior la suma de $300.000.000 M/L, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesto No. 49622 del 9 de marzo de 2022.

7. SUSPENSIONES:

Al convenio se le realizaron una suspensión y una ampliación:

La Primera Suspensión se suscribió desde: 30/12/2022 Hasta: 01/03/2023, Nuevo plazo de ejecución: 03/03/2023.

La Ampliación a la Primera Suspensión se suscribió desde: 01/03/2023 Hasta: 01/06/2023, Nuevo plazo de ejecución: 03/06/2023.

Acta de reanudación del convenio: 21/06/2023

8. CONTRATACIÓN DERIVADA:

El Municipio de Puerto Leguizamo en cumplimiento de la obligación del convenio que hace parte de la *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO"*, se compromete a: "*(…) 7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la contratación del contratista que ejecutará los estudios y diseños y obra; y la contratación del contratista que adelantará simultáneamente la interventoría del mencionado contrato, de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. EL MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para*

Powered by CamScanner

la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio(…)". Así pues, adelantó los siguientes procesos contractuales:

8.1 CONTRATO DE OBRA – ESTUDIOS – DISEÑOS:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Estudio, diseño y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1 del municipio de Leguizamo Putumayo.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

El 26 de marzo de 2021, se suscribió el Contrato de Obra No. 001 de 2021, entre el CONSORCIO INGECOL 2021, y el Municipio de *Puerto Leguízamo - Putumayo.*

- **FIRMA DE ACTA DE INICIO:**

El 26 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 001 de 2021, entre el CONSORCIO INGECOL 2021, y el Municipio de *Puerto Leguízamo - Putumayo*, con plazo inicial hasta 25 de agosto de 2021.

- **PRÓRROGAS:**

Al Contrato se le realizaron ocho (8) prórrogas:

La primera prorroga se suscribió el 19 de agosto de 2021, por tres (3) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2021.

La segunda prorroga se suscribió el 22 de noviembre de 2021, por dos (2) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de enero de 2022.

La tercera prorroga se suscribió el 02 de marzo de 2022, por cincuenta (50) días, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2022.

La cuarta prorroga se suscribió el 18 de abril de 2021, por tres (3) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2022.

La quinta prorroga se suscribió el 21 de julio de 2022, por un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de agosto de 2022.

La sexta prorroga se suscribió el 20 de agosto de 2022, por dos (2) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2022.

La séptima prorroga se suscribió el 20 de octubre de 2022, por un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2022.

La octava prorroga se suscribió el 19 de noviembre de 2022, por treinta (30) dias, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2022.

- **SUSPENSIONES:**

Al Contrato se le realizó dos suspensión:

La Primera Suspensión se suscribió desde: 27/12/2021 Hasta: 04/02/2022, Nuevo plazo de ejecución: 03/03/2022.

La Segunda Suspensión se suscribió desde: 20/12/2022 Hasta: 01/06/2023, Nuevo plazo de ejecución: 02/06/2022.

- **RECIBO A SATISFACCIÓN:**

Powered by CamScanner

El día 02 de junio de 2023, mediante acta de recibo a satisfacción del contrato de estudios, diseños y obra, suscrita por la Interventoría y el municipio de *Puerto Leguizamo - Putumayo*.

8.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Interventora técnica, administrativa y financiera para el proyecto denominado "Estudio, diseño y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 opción 1, del municipio de Leguízamo Putumayo.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

El 19 de mayo de 2021 se suscribió el Contrato de Interventoría No.001, entre la empresa EJE GROUP SAS, y el Municipio de *Puerto Leguízamo - Putumayo*.

- **FIRMA DE ACTA DE INICIO:**

El 18 de junio de 2021 se firmó el Acta de Inicio del Interventoría No.001, entre la empresa EJE GROUP SAS, y el Municipio de *Puerto Leguizamo - Putumayo*.

- **PRÓRROGAS:**

Al Contrato se le realizaron ocho (8) prórrogas:

La primera prorroga se suscribió el 19 de agosto de 2021, por tres (3) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2021.

La segunda prorroga se suscribió el 22 de noviembre de 2021, por dos (2) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de enero de 2022.

La tercera prorroga se suscribió el 02 de marzo de 2022, por cincuenta (50) días, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2022.

La cuarta prorroga se suscribió el 18 de abril de 2021, por tres (3) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2022.

La quinta prorroga se suscribió el 21 de julio de 2022, por un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de agosto de 2022.

La sexta prorroga se suscribió el 20 de agosto de 2022, por dos (2) meses, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2022.

La séptima prorroga se suscribió el 20 de octubre de 2022, por un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2022.

La octava prorroga se suscribió el 19 de noviembre de 2022, por treinta (30) dias, ampliando el plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2022.

- **SUSPENSIONES:**

Al Contrato se le realizó dos suspensión:

La Primera Suspensión se suscribió desde: 27/12/2021 Hasta: 04/02/2022, Nuevo plazo de ejecución: 03/03/2022.

La Segunda Suspensión se suscribió desde: 20/12/2022 Hasta: 01/06/2023, Nuevo plazo de ejecución: 02/06/2022.

- **RECIBO A SATISFACCIÓN:**

Powered by CamScanner

El día 02 de junio de 2023, mediante acta de recibo a satisfacción del contrato de estudios, diseños y obra, suscrita por la Interventoría y el municipio de *Puerto Leguizamo - Putumayo*.

- **CERTIFICACIONES:**

El municipio de Puerto Leguizamo realizó la gestión ante la empresa prestadora del servicio de energía EMPULEG ESP para conectar el proyecto "SACUDETE AL PARQUE" al servicio de energía eléctrica y con esto logro subsanar lo que motivo la suspensión del convenio, para ello se contó con el certificado RETIE con dictamen número (EIN-388279) y (EIN-428280), de fecha 13 de marzo de 2023, el certificado RETILAP con dictamen No. 957-23 del 25 de mayo de 2023, fecha en la cual se realiza la energizacion por parte de EMPULEG ESP.

Dicho lo anterior, el pasado 2 de junio de 2023, en común acuerdo entre el municipio y Ministerio suscribieron el acta de reinicio a la suspensión del convenio.

Que en los meses de junio y julio de 2023 la Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana del Ministerio adelantaron la contratación de personal para apoyar en las actividades correspondientes a la supervisión de los convenios FONSECON, por lo anterior, la supervisión no realizo el recibo en el transcurso de los meses mencionados.

Que la supervisión del Ministerio en aras de dar tramite al acto de recibo y entrega del convenio Interadministrativo No. 1392 de 2020, suscrito con el Municipio de Puerto Leguízamo, se traslada al sitio del proyecto a fin de llevar a cabo la visita del proyecto SACUDETE al PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, y dar tramite a la suscripción de la presente acta, la cual es socializada al representante legal del municipio y sus colaboradores.

2 DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DE BIENES:

- TIPO DE PROYECTO: Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1
- UBICACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de Puerto Asís del departamento del Putumayo.
- DIRECCIÓN: Calle 9 con Carrera 12 - Barrio Loma Linda.
- ÁREA DEL PROYECTO: La construcción del SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, en el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, fue desarrollada en un predio de dimensiones promedio aproximadas de 39,95m x 40m (predio irregular), para un total aproximado de 1598 m2 de área bruta, compuesto por las siguientes áreas útiles:
  - ✓ Una (1) Cancha Sintética de 359,05 m2 con cerramientos laterales y cerramiento de malla contra impacto.
  - ✓ Una (1) graderías con un área de 33,14 m^2.
  - ✓ Una (1) batería sanitaria con un área de 34,29 m^2
  - ✓ Una (1) cafetería (incluye hombres, mujeres y personas movilidad reducida) con área de 35,15m^2.
  - ✓ Un (1) Auditorio al Aire Libre con área de 100,78 m^2
  - ✓ Un (1) salón comunitario con un área de 15,45 m^2
  - ✓ Un (1) Area de juegos infantiles 121,57 m^2
  - ✓ Un (1) Ara de maquinas Biosaludables 26,15 m^2
  - ✓ Un (1) cicloparqueo en acero inoxidable
  - ✓ Zonas de circulación (concreto estampado y pigmentado) con un área de 550,21m^2

Powered by CamScanner

- ✓ Zonas verdes con un área de 131,39 m^2.

Mobiliario

- ✓ Un (1) Sistema de Sonido Cabina
- ✓ Un (1) Micrófono Inalámbrico de mano
- ✓ Una (1) Pantalla telón Videobeam manual
- ✓ Un (1) Miniproyector LED HDMI + WIFI + TRÍPODE

Se realizó el recorrido y la revisión técnica del Proyecto SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, dando como resultado que el proyecto se recibió acorde con el contrato y/o convenio, y que con base en el Informe final del Interventor se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y ejecutó las actividades contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, por parte del Ministerio del Interior en los siguientes términos:

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el interventor y lo que se puede observar con la visita:

SI _X_ NO ___

OBSERVACIONES:

Se realiza el recibo del Proyecto SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, con conexión eléctrica definitiva, certificado RETIE con dictamen número (EIN-388279) y (EIN-428280), de fecha 13 de marzo de 2023, el certificado RETILAP con dictamen No. 957-23 del 25 de mayo de 2023, fecha en la cual se realiza la energizacion por parte de EMPULEG ESP.

La obra del proyecto fue recibida por parte de la interventoría y por parte del supervisor del ente territorial.

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del Bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante la fase de diseño y construcción del Proyecto (ésta última parte aplica para Proyectos de Obra).

3 RECOMENDACIONES

Se resalta que el Municipio, dentro del convenio suscrito con el Ministerio del interior, para asumir la custodia, funcionamiento y mantenimiento, se encuentra, según la *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO*" en las siguientes obligaciones:

"(…) 33. Disponer el funcionamiento del bien inmueble construido, en un término no mayor a un (1) mes, contado a partir del acta de recibo de la obra y presentar al MINISTERIO los documentos que acrediten la ocupación y el funcionamiento de la obra.

Powered by CamScanner

34. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.

35. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio.

36. Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del Ministerio del Interior.

38. Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del proyecto, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado.

39. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.

40. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.

46. Entregar al MINISTERIO, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.

49. Acatar las reglas y prohibiciones señaladas en el convenio.

51. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que va a ejecutar el contrato de estudios y diseños, obra y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan (…)".

Las recomendaciones técnicas para la correcta operación y mantenimiento del Proyecto son:

- ✓ Se resalta que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción no esté susceptible de presentar novedades técnicas, las cuales, en todo caso, deberán ser resueltas por el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, satisfactoriamente.
- ✓ El Municipio informa y deja constancia que durante el transcurso de la obra se realizaron las pruebas hidráulicas, sanitarias y eléctricas vigiladas y aprobadas por la interventoría y avalada por el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, necesarias para el buen funcionamiento de la obra, las cuales se describen en el informe final de interventoría.
- ✓ Se recomienda el buen manejo y cuidado en paredes, pisos, así como en todos los elementos que contiene la obra.
- ✓ Se recomienda al municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, hacer los mantenimientos preventivos necesarios a la cancha sintética, sistemas eléctricos, hidrosanitarios, y todos los demás espacios o componentes que se relacionen a la obra producto del presente convenio, así como hacer buen uso de estas áreas.
- ✓ Se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la Alcaldía Municipal de Puerto Leguízamo - Putumayo, realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción de la obra a entera satisfacción, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación sin novedad y reclamación alguna.

Powered by CamScanner

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS
PROYECTOS SACÚDETE Se entregan digitalmente como soportes a la entrega e inicio del último desembolso por parte del Municipio por medio de una memoria USB, y se aborda el compromiso por parte del Municipio a enviarlos como radicados vía correo electrónico, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista. 2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio. 3. Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio). 4. Registro Fotográfico del desarrollo de la obra. 5. Video de las capacitaciones de cada uno de los sistemas compositivos del proyecto. Se debe incluir las actas firmadas de capacitación por el municipio y manual de mantenimiento. 6. Informes de interventoría mensuales y semanales. 7. Informe final de Interventoría. 8. Inventario por espacios firmado. 9. Paz y salvo de los servicios públicos. 10. Planos récord firmados. 11. Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas. 12. Informe final de la supervisión del proyecto. 13. Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes. 14. Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%. 15. Certificación RETIE y RETILAP. 16. Certificación de conexión de servicios públicos, tanto de energía como de acueducto y alcantarillado. 17. Certificación de la empresa prestadora del servicio eléctrico de la conexión definitiva. 18. Balance financiero a la fecha. 19. Evidencia de la Señalética Instalada. 20. Evidencia del logo del Sacúdete al parque instalado.
5 CONCLUSIONES
Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) Ministerio del interior y Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción del Proyecto SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 a entera satisfacción, verificando los requerimientos técnicos del Proyecto, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

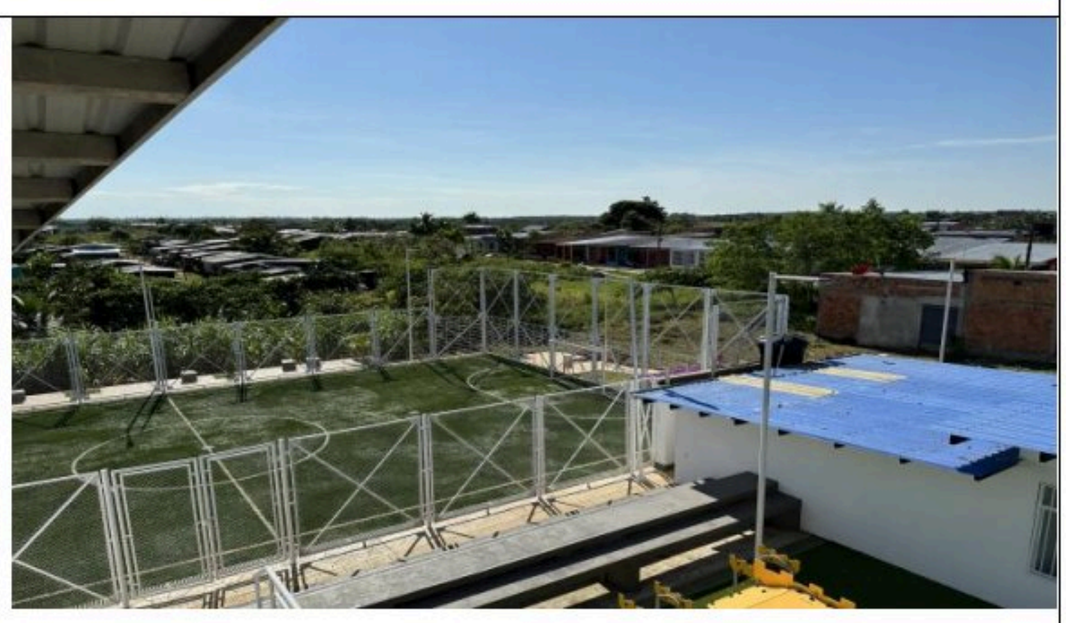
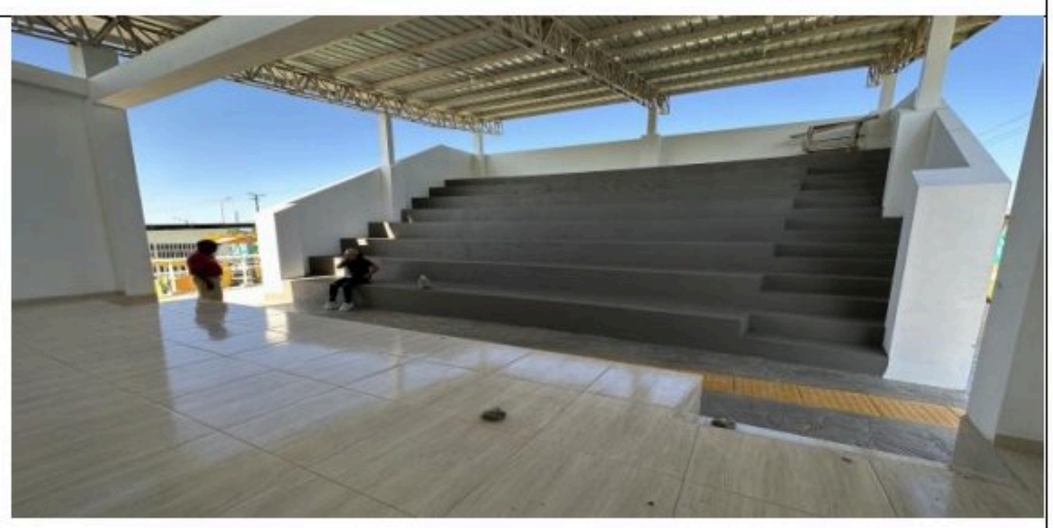
Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 27 días del mes de julio del año 2023 por los que intervinieron en ella en dos (2) originales,

QUIEN ENTREGA:		QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** HERNANDO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ Cargo: Supervisor del convenio – Ministerio del interior Email: hernando.perez@mininterior.gov.co Celular: 3102319756		*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO*** **Nombre y firma:** RUBEN ARTURO VELASQUEZ ALVARADO Cargo: Representante legal del Municipio / Alcalde Email: alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co Celular:
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO Cargo: supervisión SPSCC Email: dario.cordoba@mininterior.gov.co Celular: 3187126400		*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO*** **Nombre y firma:** LINA VICTORIA CORREA BETANCOURT Cargo: Supervisora del convenio Email: planeacion@puertoleguizamo-putumayo.gov.co Celular: 3214071952
Por parte de: ***CONTRATISTA DE OBRA / ESTUDIOS / DISEÑOS*** **Nombre y firma:** FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ Cargo: R/L CONSORCIO INGECOL 2021 Email: consorcioingecol2021@gmail.com Celular: 3104060660		*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA*** **Nombre y firma:** CARLOS ANDRÉS CERON CHAVEZ Cargo: Interventor Email: @gmail.com Celular: 3188722065

Powered by CamScanner

ANEXO - REGISTRÓ FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen 1. Vista panorámica del proyecto SACUDETE AL PARQUE Tipo 1 opción 1</td><td>Imagen 2. Vista General del proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 Opción 1</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen 3. Vista aérea de la zona de juegos</td><td>Imagen 4. Vista lateral aérea del sacudete al parque Tipo 1 Opción 1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen 5. Tatrino al aire libre</td><td>Imagen 6. Graderia</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner



Imagen 7. Sector de la cancha sintética



Imagen 8. Sector de la gradería



Imagen 9. Sector de GYM vital



Imagen 10. Sector de los juegos infantiles



Imagen 11. Circulaciones del Proyecto Sacudete

Powered by CamScanner